

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por la que se realiza convocatoria pública para cubrir los puestos de Coordinador/a de Área que se relacionan del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Sevilla próximos a quedar vacantes.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a raíz de la nueva reestructuración de Consejerías operada por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los Coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, este Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla

R E S U E L V E

Primero. Realizar convocatoria pública para cubrir los puestos que a continuación se detallan, por el procedimiento de libre designación, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, próximos a quedar vacantes:

- a) Coordinador/a del área de orientación vocacional y profesional.
- b) Coordinador/a del área de atención a las necesidades educativas especiales.
- c) Coordinador/a del área de compensación educativa.
- d) Coordinador/a del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y asesoramiento sobre convivencia escolar.
- e) Coordinador/a del área de recursos técnicos.

Segundo. Las personas aspirantes habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 7 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del mismo:

- a) Podrá ser Coordinador/a del área de orientación vocacional y profesional, cualquier funcionario/a de carrera en servicio activo del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, con al menos 3 años de antigüedad en dichos cuerpos.
- b) Podrá ser Coordinador/a del área de atención a las necesidades educativas especiales, cualquier funcionario/a de carrera en servicio activo del Cuerpo de Maestros, de las especialidades de Audición y Lenguaje o Pedagogía Terapéutica, o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, indistintamente, con al menos 3 años de antigüedad en dichos cuerpos.
- c) Podrá ser Coordinador/a del área de compensación educativa, del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y asesoramiento sobre convivencia escolar o del área

de recursos técnicos, cualquier funcionario/a de carrera en servicio activo del Cuerpo de Maestros o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, indistintamente, con al menos 3 años de antigüedad en dichos cuerpos.

Tercero. El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Las solicitudes habrán de presentarse en esta Delegación Territorial, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, debiendo adjuntar en la misma el «Currículum Vitae».

Las personas participantes que presenten su solicitud a través de un registro distinto al de esta Delegación Territorial de Sevilla deberán enviar una copia de toda la documentación registrada al correo electrónico convocatoriacoordinadores.dpse.ced@juntadeandalucia.es, dentro del plazo de presentación de solicitudes, en aras a la agilización del procedimiento de selección. Aquellas solicitudes que no se hayan presentado a través de registro no tendrán validez.

Cuarto. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.